



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

Resolución de 1 de diciembre de 2011, de la Universidad de Jaén por la que se convocan Becas de Colaboración para el apoyo a las titulaciones de Grado¹ en el curso 2011-2012.

En virtud del Plan de apoyo a las titulaciones de Grado 2011-2012 para el desarrollo del proceso de convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior este Rectorado ha resuelto convocar Becas de Colaboración para estudiantes de la Universidad de Jaén a través de la presente convocatoria que queda estructurada conforme figura en los siguientes Anexos.

Jaén, 1 de diciembre de 2011

El Rector
(Delegación por Resolución de 9/06/2011)

Juan Carlos Castillo Armenteros
Vicerrector de Docencia y Profesorado

¹ Con el término Titulaciones de Grado se hace referencia tanto a las nuevas titulaciones de Grado como a las titulaciones actuales vinculadas a las mismas (Diplomaturas, Licenciaturas, Ingenierías, etc.)



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

ANEXO I

CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO A LAS TITULACIONES DE GRADO EN EL CURSO 2011-12 EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Preámbulo

El Plan de apoyo a las titulaciones de Grado 2011-2012 para el desarrollo del proceso de convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior pretende promover y fomentar todas aquellas líneas de actuación que hagan viable el proyecto formativo de Grado, su desarrollo, seguimiento y la puesta en práctica del Sistema de Garantía de Calidad. En este sentido se establece la posibilidad de que aquellas titulaciones que lo deseen puedan incorporar becarios al desarrollo de tales líneas de actuación.

En consecuencia, dispongo:

Primero. Objeto: la Universidad de Jaén, a través del Secretariado de Estudios de Grado, convoca 10 Becas de Colaboración para el apoyo a las titulaciones de Grado durante el curso 2011-2012, en las siguientes titulaciones:

- Licenciatura en Filología Inglesa (1)
- Licenciatura en Filología Hispánica (1)
- Licenciatura en Historia del Arte (2)
- Maestro/a, (todas las especialidades) (1)
- Licenciatura de Psicología (1)
- Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica de Informática de Gestión:
 - o Para la Escuela Politécnica Superior de Jaén (1)
 - o Para la Facultad de Ciencias de la Salud (1)
- Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Diplomatura en Gestión y Administración Pública, Diplomatura en Turismo, Diplomatura en Ciencias Empresariales, Diplomatura en Relaciones Laborales, Licenciatura en Ciencias del Trabajo (1)
- Diplomatura/Grado de Trabajo Social (1)

Segundo. Duración de las ayudas: las ayudas se extenderán durante seis meses distribuidos a lo largo del curso 2011-2012, a partir del 9 de enero de 2012.

Tercero. Dedicación y horario: los beneficiarios se comprometen a prestar su colaboración durante 15 horas a la semana, en horario marcado por el tutor/coordinador de la titulación, que será compatible con sus estudios. El incumplimiento de dicho horario será motivo de pérdida de la condición de becario.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

Cuarto. Cuantía de las ayudas: la dotación de las ayudas será de 210 € mensuales, a los que se descontará la cantidad que en concepto de I.R.P.F. y de Seguridad Social corresponda.

Quinto. Requisitos de los solicitantes: podrán concederse estas ayudas de colaboración a estudiantes que durante el curso 2011-2012 estén matriculados en la Universidad de Jaén en la correspondiente titulación para la que se oferta la beca y tengan superados al menos el 50% de los créditos troncales y obligatorios de la misma, salvo para los alumnos del Grado en Trabajo Social, que deberán estar matriculados en el curso 2011-2012 en alguna asignatura del tercer curso del grado y tener superados el 100% de los créditos de formación básica del mismo. También podrán concurrir en esta convocatoria quien, encontrándose en posesión de la titulación correspondiente, esté matriculado en alguna otra titulación oficial impartida en la Universidad de Jaén. Quedarán excluidos quienes no satisfagan estos requisitos. Para poder disfrutar de esta beca es imprescindible que el estudiante esté matriculado en enseñanzas oficiales de la Universidad de Jaén en el curso 2011-2012 y causará baja como becario en el momento en que pierda su condición de estudiante oficial.

Sexto. Coordinación: los estudiantes becarios adjudicados a cada titulación quedarán bajo la responsabilidad del decano/director, o del coordinador de la titulación, que será el encargado de organizar y supervisar sus actividades.

Séptimo. Criterios de selección: la selección, que se realizará de acuerdo con los principios de igualdad, oportunidad y mérito, seguirá como criterios el porcentaje de créditos troncales, obligatorios y/o de formación básica superados en la titulación correspondiente (%CTOS) y la nota media de las asignaturas superadas del expediente académico del estudiante (NM), de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$NM * \%CTOS$$

En el caso de acreditar más de una titulación, conforme a lo establecido en el apartado Quinto de esta convocatoria, a dicha fórmula se le sumará el resultado de multiplicar la nota media de las asignaturas superadas de la segunda titulación (NM) por el porcentaje de créditos troncales, obligatorios y/o de formación básica superados en esta segunda titulación (%CTOS), y así sucesivamente:

$$+ NM * \%CTOS$$

En caso de empate, la Comisión de selección podrá optar por realizar una entrevista a esos estudiantes, en la que valorará las capacidades de trabajo en equipo del candidato, los conocimientos de un segundo idioma y sus habilidades para el acceso a fuentes de información.

Octavo. Comisión de selección: las solicitudes serán evaluadas por una Comisión presidida por el Director del Secretariado de Estudios de Grado e integrada por los Decanos-as/Directores-as de los diferentes Centros implicados.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

Noveno. Obligaciones de los seleccionados: bajo la correspondiente supervisión, el estudiante deberá colaborar con los responsables de la titulación en todas aquellas líneas de actuación emprendidas para el desarrollo del proceso de convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior de cara al diseño e implantación de las nuevas titulaciones de Grado. Así mismo deberá colaborar en tareas básicas de apoyo al profesorado implicado en la titulación correspondiente y en tareas de orientación a los estudiantes de la misma, como por ejemplo:

1. Revisión y actualización de fondos bibliográficos de las materias de la titulación.
2. Búsqueda de información sobre desarrollo de la titulación (o similares) en otras Universidades, españolas o europeas.
3. Recogida, análisis de información y elaboración de informes sobre el desarrollo de la titulación.
4. Colaboración en la elaboración y análisis de encuestas (al profesorado y al alumnado) de seguimiento de implantación de la correspondiente titulación.
5. Colaboración con el profesorado en la elaboración (ordenación y montaje) de materiales didácticos electrónicos o en papel para el desarrollo de las materias; así como para el diseño de las materias y módulos de aprendizaje de la titulación.
6. Asistencia personalizada al alumnado para la búsqueda de fuentes de información y ayuda en la elaboración de actividades necesarias para la superación de las materias.
7. Colaboración en el diseño y actualización de la información electrónica (páginas web) de la correspondiente titulación y Centro
8. Apoyo y colaboración con el tutor/coordinador de la titulación correspondiente en las tareas que le sean encomendadas.

En ningún caso los estudiantes colaboradores realizarán tareas como:

1. Impartición de clases, teóricas o prácticas.
2. Impartición/dirección de seminarios.
3. Atención al estudiante en tutorías por encima de 3 horas/semana.
4. Funciones de calificación o evaluación.

Antes de finalizar el período de la ayuda, los beneficiarios entregarán al Director del Secretariado de Estudios de Grado una memoria de las actividades realizadas con el visto bueno del tutor/coordinador que ha supervisado la labor del becario/a a lo largo del curso. La entrega de la memoria es requisito necesario para la expedición del correspondiente certificado de becario/a.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

Décimo. Documentación: las solicitudes se presentarán según el modelo que figura como **Anexo II**, disponible en la dirección Web <http://viceees.ujaen.es/InfEstudiantes>, e irán acompañadas de:

- Nota informativa del expediente académico de todas las titulaciones a valorar según el apartado séptimo.
- Resguardo de matrícula para el curso 2011-2012.

Undécimo. Plazo de presentación de solicitudes: las solicitudes, que irán dirigidas al Director del Secretariado de Estudios de Grado, se podrán presentar **hasta las 14:00 horas del martes 13 de diciembre de 2011** en el Registro General de la Universidad de Jaén, situado en el Edificio del Rectorado del Campus Las Lagunillas o en el de la Escuela Politécnica Superior de Linares.

Duodécimo. Plazo de resolución: la Comisión hará pública su resolución antes del 23 de diciembre de 2011. En ella se indicarán los nombres de los beneficiarios por cada titulación, así como una lista ordenada de suplentes en previsión de bajas o renunciaciones. Esta información se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado y de los correspondientes decanatos, en la página web del Vicerrectorado y le será comunicada personalmente a los seleccionados.

Decimotercero. Responsabilidades: El incumplimiento de alguna de las condiciones fijadas en la convocatoria dará lugar a la pérdida de la ayuda concedida así como la posibilidad de concurrir en sucesivas convocatorias, siguiéndose para ello los procedimientos legales establecidos. El disfrute de la presente beca será incompatible con otras becas, prácticas formativas (practicum) o prácticas de empresas que sean incompatibles con el horario de dedicación establecido en la presente convocatoria.

Decimocuarto. Derechos: El disfrute de esta beca no constituye ningún compromiso contractual por parte de la Universidad de Jaén.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

ANEXO II

D./D^a.....,
con D.N.I, estudiante de la Universidad de Jaén matriculado en los
estudios de:
y domicilio, a efectos de notificación, en
....., teléfono móvil:
y correo electrónico solicita ser admitido/a en la
“Convocatoria de Becas de Colaboración para el apoyo a titulaciones de Grado en el curso 2011-
2012 en la Universidad de Jaén”.

Titulación para la que solicita la beca:

Documentación que se adjunta (márquese lo que proceda):

- Nota informativa del expediente académico de todas las titulaciones a valorar según el apartado séptimo de la convocatoria
- Resguardo de matrícula para el curso 2011-2012
- Otros (especificar)

Y para que así conste, firmo la presente solicitud en Jaén, a de de 2011.

SR. VICERRECTOR DE DOCENCIA Y PROFESORADO